



PEST CONTROL SERVICE GUIDELINES

Do not apply pesticides unless you fully understand what you are applying and the risks involved. You are legally liable if you misapply a pesticide, or apply it without a license to the property of another (including common spaces in apartment buildings).

An illegal use occurs when someone does not follow the directions on a pesticide label or does not obey California's laws. Anyone who uses a pesticide illegally can be fined or criminally prosecuted. This applies even to people using pesticides in their own homes or gardens. Pesticide labels are your guide to using the product safely. The label is the law. This means that if you don't follow the directions printed on the label, you are breaking the law!

Under the CA Structural Pest Control Act*, Article 3, Section 8555 (c), Pest control may be performed by persons upon property that they own, lease or rent, except that the persons shall be subject to the limitations imposed by Article 3 of this chapter. This applies ONLY to Owners of rental property. Owner's agents, managers, tenants, maintenance workers etc., (unless licensed) **CANNOT legally apply pesticides** if asked to do so by the owner. It is strongly recommended, and in most instances shall be required by Environmental Health, to hire a licensed pest control company to confirm the infestation and to develop an integrated pest management plan.

Licensed applicators should provide proof of their licensure and their company's licensure upon request.

Visit www.pestboard.ca.gov/license or call Structural Pest Control Board at (916) 561-8704 to confirm that the company is certified.

California law requires a registered structural pest control company to provide the owner, or owner's agent, and tenant(s) of the premises for which the work is to be performed with clear written warning notice which contain the following information: a) the pest to be controlled; b) the pesticide(s) to be used, and the active ingredient(s); c) frequency of application.

In cases involving a contract for periodic pest control service, the notice is required to be provided by the pest control company at the time of initial treatment. The Owner/Agent is required to provide subsequent new tenants with a copy of this initial notice provided by the pest control company. The notice must contain information about the frequency of treatment.

It is important for the owner/management/tenant(s) to cooperate fully with all of the pest control company's recommendations. These recommendations may include removing items from kitchen cabinets, washing clothing and linens, reducing clutter in infested rooms, removing overgrown vegetation from the premises etc.

If you have questions or concerns about a pesticide application, or to report illegal pesticide use, call the County Agricultural Commissioner's Office at (650) 363-4700. Agricultural Commissioner investigates pesticide incidents and illnesses, and can assess fines and other penalties if laws have been broken.



*CA Dept of Pesticide Regulation: www.cdpr.ca.gov/
National Pesticide Information Center: www.npic.orst.edu
US EPA – Bed Bugs and Pesticides: <http://www.epa.gov/bedbugs/>





GUIA CORRECTA PARA LA APLICACION DE PESTICIDAS/INSECTICIDAS DURANTE EL CONTROL DE PLAGAS

No aplique pesticidas a menos que entienda por completo lo que está aplicando y los riesgos que conlleva hacerlo. Usted será legalmente el responsable si no aplica bien un pesticida o si lo aplica en la propiedad de otra persona (incluidas las áreas comunes de los edificios de departamentos) sin poseer la requerida licencia de California para aplicación de pesticidas

Un uso ilegal ocurre cuando una persona no sigue las instrucciones que aparecen en la etiqueta en los envases de un pesticida o no sigue las leyes de California. Cualquier persona que use un pesticida de manera ilegal puede hacerse acreedora a una multa o ser juzgada por este delito. Lo anterior se aplica incluso a las personas que usan pesticidas en sus propios hogares o jardines. Las etiquetas en los envases de pesticidas son una guía para usar el producto de manera correcta y segura. Esta etiqueta representa lo requerido por la ley. ¡Y significa que si usted no sigue las específicas instrucciones impresas en la etiqueta, usted estará rompiendo la ley!

De acuerdo con la Sección 8555 (c) del Artículo 3 de la Ley de California para el Control de Plagas, las personas deben llevar a cabo un control de plagas únicamente en las propiedades que les pertenezcan, que arrienden o que renten, salvo que las personas estén sujetas a las limitaciones impuestas por el Artículo 3 de este capítulo. Esta ley aplica SÓLO a los dueños de propiedades en renta.

Los representantes, administradores, inquilinos, trabajadores de mantenimiento, etc. del dueño **NO PUEDEN aplicar pesticidas de manera legal** (salvo que tengan una licencia del Estado para ello) aunque se los pide el propietario. Se recomienda ampliamente, y en la mayoría de los casos la División de Salud Ambiental así lo pide, el contratar una empresa de control de plagas que tenga una licencia activa, para que confirme si en realidad existe algún tipo de infestación y pueda desarrollar un plan de trabajo para el control y eliminación de la plaga existente.

Las compañías encargadas de la aplicación de pesticidas son requeridas de presentar comprobantes de su licencia del Estado, al igual que la licencia de el Estado de todos los trabajadores encargados de aplicar los pesticidas.

Si quiere comprobar si la compañía que va a utilizar tiene la licencia correspondiente Visite www.pestboard.ca.gov/license o llame a la Agencia para el Control de Plagas al (916) 561-8704.

Las leyes de California requieren que las empresas de control de plagas sean certificadas y proporcionen al propietario, o al representante del propietario, y a los inquilinos de las instalaciones en las que se realice el trabajo un aviso de advertencia claro y por escrito que contenga la siguiente información: a) la plaga que se va a controlar; b) los pesticidas que se van a usar y sus ingredientes activos; y c) la frecuencia con la que se aplicarán los pesticidas.

En los casos que se requiere un contrato para la prestación de un servicio periódico de control de plagas, la compañía deberá proporcionar el aviso en el momento inicial del tratamiento. El propietario o su representante deberán proporcionar a los futuros inquilinos una copia de este aviso inicial que proporcionó la compañía de control de plagas. El aviso debe de tener información sobre la frecuencia del tratamiento.

Es importante que los propietarios, los administradores y los inquilinos cooperen completamente en seguir todas las recomendaciones de la compañía de control de plagas. Es posible que estas recomendaciones incluyan sacar los objetos de las alacenas, lavar la ropa y la ropa de cama, evitar el amontonamiento en los cuartos infestados, y remover el exceso de plantas en los jardines.

Si tiene preguntas o dudas sobre la aplicación de algún pesticida o desea reportar el uso ilegal del mismo, llame a la Oficina del Comisionado de Agricultura del Condado al (650) 363-4700. El comisionado de agricultura investiga los incidentes y las enfermedades causados por un pesticida y puede aplicar multas y otras sanciones si se rompen las leyes.



*Departamento para la Regulación de Pesticidas de California: www.cdpr.ca.gov/
Centro Nacional de Información sobre Pesticidas: www.npic.orst.edu
Agencia de Protección Ambiental (EPA) de EE.UU., Pesticidas y Chinchas:
<http://www.epa.gov/bedbugs/>

